

# Murcia Alta Velocidad, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas de 2016

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

## Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Abreviadas

A los accionistas de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención acerca de lo indicado en las notas 2.c y 3.f de la memoria abreviada adjunta en las que se explica la complejidad de las estimaciones realizadas para la determinación del coste de las obras a realizar y la dificultad en estimar el precio de venta futuro de los terrenos que serán cedidos a la Sociedad a cambio de dichas obras. Estas circunstancias podrían condicionar la capacidad de la Sociedad para recuperar la totalidad del coste incurrido en dichas obras. La Sociedad prevé el equilibrio financiero del proyecto contando con el apoyo de las Administraciones Públicas implicadas en el mismo, responsables en última instancia de su ejecución y de garantizar su financiación. Esta cuestión no modifica nuestra opinión de auditoría.

Grant Thornton

  
Juan-Ramón Pérez

3 de agosto de 2017



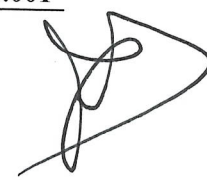

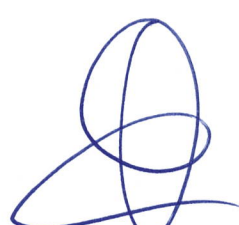
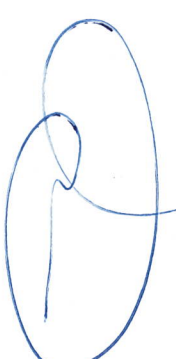
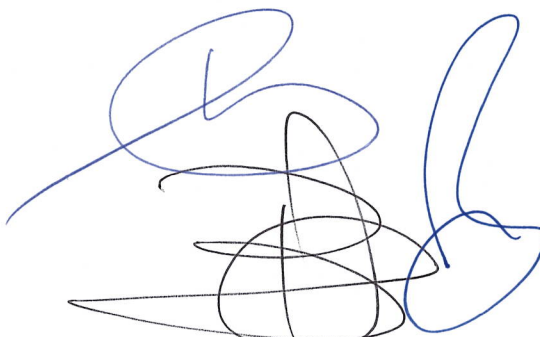



**Cuentas Anuales  
Abreviadas**

# MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.

Balance abreviado al  
31 de diciembre de 2016  
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2016	31.12.2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inmovilizado material	4	296	479
Inversiones financieras a largo plazo	5	121	479
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Existencias	6	175	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	9.144.644	9.222.523
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		6.077.190	5.928.117
Otros deudores		36.825	108.636
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.105	820
<b>TOTAL ACTIVO</b>		34.720	107.816
		3.030.629	3.185.769
		9.144.940	9.223.001
 <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Fondos propios	8	624.582	623.635
Capital		624.582	623.635
Capital escriturado		600.000	600.000
Reservas		600.000	600.000
Reservas capitalización		23.635	13.645
Otras reservas		429	-
Resultado del ejercicio		23.206	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		947	9.990
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo	13	8.500.000	8.500.000
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	20.358	99.366
Proveedores		20.358	99.366
Otros acreedores		11.097	89.175
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		9.261	10.191
		9.144.940	9.223.001



Jaime







**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el**  
**31 de diciembre de 2016**  
**(expresada en euros)**

	Nota	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios		17.762	18.302
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	6	149.073	366.109
Aprovisionamientos		(59.219)	(278.199)
Gastos de personal		(71.270)	(69.189)
Otros gastos de explotación		(35.988)	(35.264)
Amortización del inmovilizado	4	(358)	(1.759)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		-	-
Ingresos financieros		1.222	13.177
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		1.222	13.177
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		1.222	13.177
Impuestos sobre beneficios	11	(275)	(3.187)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		947	9.990

*Juncker*

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in blue ink. A prominent signature in the center reads "Juncker". To its right is a large, stylized signature. Below these are several other scribbles and signatures, including a large circular scribble on the left and a long vertical line on the far right.

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

1) Actividad

La Sociedad Murcia Alta Velocidad, S.A., se constituyó el día 12 de diciembre de 2006 por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. Francisco Javier Clavel Escribano, con el número 4.704 de Orden de su Protocolo, no habiendo modificado su denominación desde su constitución. Su domicilio social actual se encuentra en Murcia, Plaza de las Balsas nº1, 2ª planta, según modificación de domicilio otorgada en escritura pública ante la notaria de Madrid Doña Blanca Entrena Palomero con número de protocolo 1.303.

Con fecha 22 de junio de 2006 el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia, y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), suscribieron un Acuerdo para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de Alta Velocidad en la ciudad de Murcia y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. El mismo acuerdo preveía la constitución de esta Sociedad con el fin de facilitar la coordinación y ejecución de las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria y de transporte público, y promover y gestionar la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Murcia.

La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Murcia, en el marco constituido por el “Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020”, así como la coordinación de aquellas actuaciones relativas a la transformación urbanística de los suelos ferroviarios de titularidad estatal que resulten innecesarios para la explotación ferroviaria como consecuencia del desarrollo de dichas actuaciones de remodelación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el “Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia”.

Para la realización de su objeto social, la Sociedad:

- a) Definirá la propuesta global de la actuación urbanística concertada.
- b) Coordinará la realización de los estudios y proyectos necesarios para la ejecución de las actuaciones urbanísticas y de infraestructura de transporte a que hace mención el “Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructura Ferroviarias (ADIF), para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia”, sin perjuicio de las competencias que, en materia de ordenación del territorio y urbanismo corresponden al Ayuntamiento de Murcia y al Gobierno de la Región de Murcia, y en materia ferroviaria corresponden al Ministerio de Fomento.
- c) Elaborará los estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución de actuaciones urbanísticas y de transporte, definiendo sus costes.
- d) Propondrá la creación de instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo los proyectos que se acuerden, asegurando la coordinación de los mismos.
- e) Ejecutará aquellas obras que le sean encomendadas por los socios mediante acuerdos específicos, de acuerdo con la normativa aplicable y con respecto a las competencias que, para la ejecución de obras públicas, tengan aquellas atribuidas.

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

f) Definirá el Plan de etapas y el balance económico de la operación, y financiará con los recursos económicos que obtenga como consecuencia del desarrollo urbanístico del ámbito de la actuación, y de acuerdo con el orden de prioridades y con los límites fijados en el “Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia”, las siguientes actuaciones:

- La integración de los accesos ferroviarios en la ciudad de Murcia, incluyendo el soterramiento del pasillo ferroviario actual, entre la futura Ronda de Barriomar y el inicio de la nueva variante de acceso a la ciudad de Murcia (Variante de Reguerón) en la zona de Los Dolores (4.272 metros).
- La sustitución de la actual Estación de Murcia El Carmen por una nueva estación intermodal, incluyendo las actuaciones de potenciación de la intermodalidad, que comprenden la construcción de los elementos funcionales comunes de la estación ferroviaria y de la estación de autobuses, sin perjuicio de la asignación de espacios propios que corresponda a cada terminal.
- La depresión del pasillo ferroviario a la cota del tramo soterrado entre la futura ronda de Barriomar y el núcleo urbano de Nonduermas (1.290 metros).
- El soterramiento de un tramo de, aproximadamente, 500 metros en el núcleo de Nonduermas.
- La cobertura de los costes financieros del conjunto de actuaciones de la Sociedad.
- La reinversión de los recursos excedentarios que pudieran existir tras llevar a efecto todas las actuaciones anteriormente enumeradas, en completar las infraestructuras de transporte de la Estación de Murcia y en mejorar las infraestructuras ferroviarias en la ciudad.

Con fecha 14 de febrero de 2014, la Sociedad acordó desarrollar el Proyecto global de integración del ferrocarril en Murcia, definiendo las etapas correspondientes que se irán ejecutando en la medida en la que se obtenga los recursos económicos suficientes para su construcción.

Con fecha 4 de enero de 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el soterramiento del paso a nivel de la Senda de los Garres.

2) Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas, compuestas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada compuesta por las notas 1 a 15, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General Contable aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007, modificado por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre de 2016, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria vienen expresadas en euros.



**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

Las cuentas anuales abreviadas formuladas por los administradores serán sometidas a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (nota 4.b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La activación de costes incurridos como mayor valor de existencias (nota 4.f).

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Adicionalmente, a las ya comentadas, la preparación de las cuentas anuales abreviadas ha requerido la aplicación de otras estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las incertidumbres y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

Estimaciones acerca de la incertidumbre de las desviaciones en coste y plusvalías

Las obras y proyectos que la Sociedad acometerá, en función del Protocolo formalizado (véase nota 1), se financiarán, por un lado, mediante las aportaciones del Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de la Región del Murcia y el Ayuntamiento de Murcia y de otra, con los ingresos que se obtengan de la venta de terrenos que serán cedidos a la Sociedad. El valor por el que en el futuro se enajenarán dichos terrenos y el coste final de las obras a acometer supone estimaciones complejas y significativas. Por todo ello, la Sociedad contrató en 2009 a SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, S.A.) para la elaboración de un informe de valoración de los mencionados terrenos, sin que dicho informe haya sido actualizado con posterioridad y sin que se haya contratado con otra tasadora la elaboración de un nuevo informe de valoración. Asimismo y tal y como establece el Protocolo descrito en la nota 1, es intención de las partes que las aportaciones a realizar por los accionistas para cubrir la totalidad de los costes, una vez descontadas las plusvalías obtenidas de la operación urbanística se realicen en las siguientes proporciones:

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

- Ministerio de Fomento 66%
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 26%
- Ayuntamiento de Murcia 8%

El Protocolo también establece que en el caso de que durante la ejecución de las distintas fases de actuación se produzcan incrementos en los costes inicialmente estimados en el Protocolo o de los ingresos provenientes de las plusvalías urbanísticas, serán de aplicación los porcentajes anteriormente señalados.

Estimaciones acerca de la incertidumbre de la financiación de la Sociedad

Con fecha 24 de julio de 2014, la Sociedad recibió de sus accionistas (ADIF Alta Velocidad, Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Excmo. Ayuntamiento de Murcia y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) un préstamo participativo, por valor de 8.500.000 euros y vencimiento 31 de marzo de 2017, para hacer frente a la deuda financiera y posibilitar la viabilidad del objeto social de dicha Entidad. Tal y como se indica en la nota 15 de hechos posteriores, con fecha 10 de julio de 2017, el Consejo de Administración ha acordado la prórroga del préstamo participativo por tres años. Este acuerdo se venía negociando desde el ejercicio 2016.

Por lo tanto, más allá del factor causante de duda acerca de los ingresos previstos en la enajenación de los terrenos que serán cedidos a la Sociedad, el carácter público de los accionistas y los acuerdos alcanzados mitiga las dudas respecto a la continuidad de la Sociedad.

Las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

No existen partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto que se presentan de forma agrupada.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

3) Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Propiedad industrial

Se valoran inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza de manera lineal durante su vida útil (4 años).

a.2) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

La Sociedad amortiza su inmovilizado material de forma lineal. Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Elemento	Años de vida útil estimada
Mobiliario	8
Equipos para proceso de la información	4

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa, mediante el denominado "test de deterioro" si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, con vida útil indefinida, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan de forma individualizada. No obstante, cuando no es posible determinar el importe recuperable de cada bien individual se procede a determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

d.1) Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

Corresponden a créditos por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los débitos y partidas a pagar originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa o por operaciones no comerciales se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo, es decir, con valoración desfavorable para la empresa, se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dichas correcciones son objeto de reversión si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las existencias de la Sociedad se generan en un periodo superior al año por lo que su coste incluye los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a su generación.

Considerando el volumen y complejidad técnica de las actuaciones a realizar por la Sociedad, así como la dificultad para determinar el valor de mercado futuro de los terrenos que ésta obtendrá a cambio de dichas actuaciones (véanse notas 1 y 2 (c)), la Sociedad considera que el resultado final de los ingresos futuros y los rendimientos económicos que finalmente se obtengan de su actividad no pueden ser estimados con fiabilidad. No obstante, la Sociedad sí considera que recuperará los costes incurridos imputables a las actuaciones a desarrollar, al existir un compromiso por parte de los Accionistas en el Protocolo descrito en las notas 1 y 2(c) de realizar aportaciones para cubrir la totalidad de los costes una vez descontadas las plusvalías generadas por la operación urbanística. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, solo se reconocen ingresos, vía Variación de existencias e Incorporación al activo de gastos financieros, hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

La contrapartida de la Variación de existencias e Incorporación al activo de gastos financieros reconocidos siguiendo el criterio descrito en el párrafo anterior es el epígrafe Existencias del Activo corriente. Estas existencias serán realizadas tras la entrega de las obras ejecutadas por la Sociedad, recibiendo como contrapartida determinados terrenos (véase nota 1). Al corresponder por tanto a una partida no monetaria, no se ha registrado descuento financiero alguno en relación con estos saldos.

De acuerdo a su naturaleza y a la normativa contable, estas existencias se clasifican como Activo corriente, con independencia de su periodo estimado de realización, que al cierre de 2016 y 2015 es de ciclo largo.

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

g) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocio.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

h) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

4) Inmovilizado material

Los saldos y variaciones durante los ejercicios 2016 y 2015 de los valores brutos y de la amortización acumulada son:

	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Total
<u>Valores brutos</u>			
Saldo al 01.01.15	28.846	5.907	34.753
Entradas		-	-
Saldo al 31.12.15	28.846	5.907	34.753
Saldo al 31.12.16	28.846	5.907	34.753
<u>Amortización acumulada</u>			
Saldo al 01.01.15	(27.314)	(5.410)	(32.724)
Dotación a la amortización	(1.329)	(221)	(1.550)
Saldo al 31.12.15	(28.643)	(5.631)	(34.274)
Dotación a la amortización	(170)	(188)	(358)
Saldo al 31.12.16	(28.813)	(5.819)	(34.632)
Valor Neto Contable al 31.12.15	203	276	479
Valor Neto Contable al 31.12.16	33	88	121



**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.16	Saldo al 31.12.15
Mobiliario	28.586	27.333
Equipos para procesos de información	5.555	5.023
Total	<u>34.141</u>	<u>32.356</u>

5) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" incluye una fianza a largo plazo por un importe de 175 euros al cierre del ejercicio 2016.

6) Existencias

Los saldos de las existencias han sido:

Saldo al 01.01.15	5.562.008
Entradas	366.109
Saldo al 31.12.15	<u>5.928.117</u>
Entradas	149.073
Saldo al 31.12.16	<u>6.077.190</u>

El detalle de los movimientos para los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

Concepto	31.12.15	Adiciones/ (Salidas)	31.12.16
Proyectos ferroviarios	3.677.090	59.219	3.736.309
Proyectos urbanísticos	265.760	-	265.760
Otros gastos operativos	1.487.050	89.854	1.576.904
Gastos financieros	498.217	-	498.217
Total	<u>5.928.117</u>	<u>149.073</u>	<u>6.077.190</u>

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

Concepto	31.12.14	Adiciones/ (Salidas)	31.12.15
Proyectos ferroviarios	3.398.891	278.199	3.677.090
Proyectos urbanísticos	265.760	-	265.760
Otros gastos operativos	1.399.140	87.910	1.487.050
Gastos financieros	498.217		498.217
Total	<u>5.562.008</u>	<u>366.109</u>	<u>5.928.117</u>

La Sociedad se encuentra en fase inicial de los proyectos que desarrollará. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cifra de existencias recoge los gastos activados en los que la Sociedad ha incurrido desde su constitución y que se consideran necesarios para la adquisición y producción de existencias.

Durante el ejercicio 2016 y 2015 no se han activado gastos financieros como mayor valor de existencias al no haberse devengado importe alguno por dicho concepto.

7) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	31.12.16	31.12.15
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (ver nota 13)	2.105	820
Otros deudores (ver nota 11)	34.720	107.816
Total	<u>36.825</u>	<u>108.636</u>

8) Fondos Propios

a) Capital social

El capital social asciende a 600.000 euros, representado por 10.000 acciones, de 60 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores.

Las sociedades y entidades que cuentan con una participación igual o superior al 10% son las siguientes:

	<u>Porcentaje participación</u>
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	10%
ADIF- Alta Velocidad	40%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	25%
Excmo. Ayuntamiento de Murcia	25%
	<u>100%</u>

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

Con fecha 13 de Diciembre de 2013, se aprueba el Real Decreto-Ley 15/2013, por el que se creó una nueva entidad (ADIF-Alta Velocidad) por escisión de la rama de actividad de construcción y administración de infraestructuras de alta velocidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). De manera que la gestión de las redes que actualmente administra dicha entidad se realice de forma independiente.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes.

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad tiene unas reservas legales que ascienden a 4.051 euros (3.052 euros en 2015).

Al cierre del ejercicio esta reserva no se encuentra completamente constituida.

c) Reserva capitalización

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 27/2014 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, según la cual debe dotarse una reserva indisponible durante el periodo de cinco años por el importe de la reducción en la base imponible del impuesto de Sociedades aplicado en concepto de Reserva de capitalización (ver nota 11).

El detalle de las deducciones aplicadas es el siguiente:

Año	Importe
2015	429
2016	122
	<u>551</u>

El importe de la reserva de capitalización a 31 de diciembre de 2016 es de 429 euros.

d) Otras reservas

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad tiene unas reservas voluntarias que ascienden a 19.155 euros (10.593 euros en 2015).

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

9) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.16	31.12.15
Proveedores	9.162	87.092
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (ver nota 13)	1.935	2.083
Acreeedores varios	4.256	3.851
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	404
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 11)	5.005	5.936
Total	20.358	99.366

Según el acuerdo marco regulador de las relaciones de la Sociedad con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de fecha 28 de septiembre de 2009, y posterior modificación de fecha 23 de julio de 2010, para la realización de estudios, proyectos y obras correspondientes a las actuaciones derivadas del protocolo de 22 de junio de 2006, se han recibido durante el ejercicio 2016 prestaciones de servicios por parte de ADIF-Alta Velocidad por importe de 8.491 euros (41.721 euros en el ejercicio 2015). A 31 de diciembre de 2016 existe un saldo pendiente de pago por 1.935 euros (2.083 euros en el ejercicio 2015), (ver nota 17).

10) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en el Órgano de Administración, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Sin embargo, la Sociedad estima que no serán significativos.

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

11) Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

2016		
Cuenta	Saldos deudores	Saldos acreedores
	Corriente	Corriente
Hacienda pública deudora por conceptos diversos	152	-
Impuesto sobre el valor añadido	33.238	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	3.608
Activo por impuesto corriente	1.330	-
Organismos de la Seguridad Social	-	1.397
	34.720	5.005
	34.720	5.005

2015		
Cuenta	Saldos deudores	Saldos acreedores
	Corriente	Corriente
Hacienda pública deudora por conceptos diversos	64	-
Impuesto sobre el valor añadido	107.616	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	4.553
Activo por impuesto corriente	136	-
Organismos de la Seguridad Social	-	1.383
	107.816	5.936
	107.816	5.936

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2016 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal) es la siguiente:

2016		
Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos		
Impuesto sobre Sociedades	275	-
Base imponible previa		
Reducción artículo 25 (límite 10%)	-	(122)
Total Base Imponible		
Cuota íntegra (25%)		
Cuota líquida		
Retenciones y pagos a cuenta		
Líquido a devolver		
		947
		275
		1.222
		(122)
		1.100
		275
		275
		(1.605)
		(1.330)

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2016 de importe 275 euros coincide con la cuota líquida del ejercicio.

La Sociedad ha aplicado en la base imponible del Impuesto de Sociedades la reducción prevista en el artículo 25 de la Ley del Impuesto de Sociedades, por un importe de 122 euros.

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2015 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal) es la siguiente:

	2015		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos			9.990
Impuesto sobre Sociedades	3.187	-	3.187
Base imponible previa			13.177
Reducción artículo 25 (límite 10%)	-	(429)	(429)
Total Base Imponible			12.748
Cuota íntegra (25%)			3.187
Cuota líquida			3.187
Retenciones y pagos a cuenta			(3.323)
Líquido a devolver			(136)

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2015 de importe 3.187 euros coincide con la cuota líquida del ejercicio.

La Sociedad aplicó en la base imponible del Impuesto de Sociedades la reducción prevista en el artículo 25 de la Ley del Impuesto de Sociedades, por un importe de 429 euros, constituyendo una reserva indisponible que ha de mantenerse durante 5 años (ver nota 8).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2016 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2012 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2013 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

12) Información sobre el medio ambiente

La Sociedad no posee activos incluidos en el inmovilizado material, destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones al respecto. Asimismo, la Sociedad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el período de vigencia del Plan Nacional de asignación, ni tiene registrados activos relacionado con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha realizado gastos ni recibido subvenciones durante el ejercicio relacionadas con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. De igual forma, no ha dotado provisiones por derechos de emisión de gases efecto invernadero, estimando que no existen contingencias relacionadas con sanciones o mediadas de carácter provisional, en términos previstos en la Ley 1/2005.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad no ha incurrido en gastos cuyo fin haya sido el de la protección y mejora del medio ambiente.

13) Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio se han realizado operaciones con las siguientes partes vinculadas:

Sociedad	Tipo de vinculación
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Accionista
Excmo. Ayuntamiento de Murcia	Accionista
ADIF-Alta Velocidad	Accionista
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	Accionista
ADIF-Alta Velocidad	Empresa asociada
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	Otra parte vinculada

El detalle de las operaciones con partes vinculadas de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Concepto	2016 Ingreso/(gasto)	
	Servicios prestados	Servicios recibidos
Accionistas	--	(8.491)
Total empresas grupo y asociadas	--	(8.491)
Otras partes vinculadas	17.762	--
Concepto	2015 Ingreso/(gasto)	
	Servicios prestados	Servicios recibidos
Accionistas	--	(41.721)
Total empresas grupo y asociadas	--	(41.721)
Otras partes vinculadas	18.302	--

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

La Sociedad realiza de forma habitual prestaciones de servicios a Cartagena Alta Velocidad, S.A. No existe ninguna participación financiera de ningún tipo entre ambas sociedades, aunque el 75% de los accionistas que componen el capital social de las mismas y 8 de los 12 consejeros son comunes. Existe un convenio de colaboración entre Murcia Alta Velocidad, S.A. y Cartagena Alta Velocidad, S.A. formalizado con fecha 23 de abril de 2008 por el que se regula la prestación de servicios, de la primera a la segunda. Durante el ejercicio 2016 se han realizado transacciones por un montante de 17.762 euros (18.302 euros en el ejercicio 2015), (ver nota 17).

De acuerdo con el marco regulador de las relaciones de la Sociedad con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de fecha 28 de septiembre de 2009, y posterior modificación de fecha 23 de julio de 2010, para la realización de estudios, proyectos y obras correspondientes a las actuaciones derivadas del protocolo de 22 de junio de 2006, se han recibido durante los ejercicios 2016 y 2015 prestaciones de servicios por parte de ADIF-Alta Velocidad, por un importe de 8.491 euros y 41.721 euros, respectivamente.

La política de precios seguida en la totalidad de transacciones realizadas durante el ejercicio obedece a la aplicación del valor normal de mercado, de acuerdo con el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El detalle de los saldos de balance con partes vinculadas es el siguiente:

		Saldos al 31.12.16 Activo/(pasivo)		
		Saldos deudores		Saldos acreedores
Concepto	Ventas y servicios	Compras y servicios	Préstamos	
Accionistas	--	(1.935)	(8.500.000)	
Total empresas grupo y asociadas	--	(1.935)	(8.500.000)	
Otras partes vinculadas			--	--

		Saldos al 31.12.15 Activo/(pasivo)		
		Saldos deudores		Saldos acreedores
Concepto	Ventas y servicios	Compras y servicios	Préstamos	
Accionistas	--	(2.083)	(8.500.000)	
Total empresas grupo y asociadas	--	(2.083)	(8.500.000)	
Otras partes vinculadas	820		--	--



**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

El 24 de julio de 2014 se formalizó un contrato de préstamo participativo con los accionistas de la Sociedad por un importe de 8.500.000 euros (con vencimiento de principal e intereses el 31 de marzo de 2017). Este préstamo participativo se ha prorrogado el 10 de julio de 2017 (ver nota 15). La cláusula séptima contempla una posible prórroga por tres años. El desembolso se efectuó de forma mancomunada por cada uno de los socios (ADIF Alta Velocidad, Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Excmo. Ayuntamiento de Murcia y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias). El préstamo devenga intereses a tipo fijo del 3,5% si la Sociedad incurre en resultados positivos después de impuestos, una vez considerados los gastos financieros devengados por el mencionado préstamo participativo. La finalidad del préstamo es hacer posible el objeto social de la Sociedad.

La alta dirección ésta compuesta por los miembros del órgano de administración.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 los miembros del órgano de administración no han percibido ningún tipo de remuneración.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han concedido anticipos o créditos al conjunto de miembros del órgano de administración ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de dicho órgano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las participaciones que los Administradores o las personas vinculadas a los mismos a las que se refiere el artículo 231 de dicha Ley tienen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Asimismo se indican los cargos o funciones que ejercen u otras actividades por cuenta propia o ajena desarrolladas en sociedades con dichas características:

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo o función desempeñado
Julio Gómez-Pomar Rodríguez	Alicante Alta Velocidad Nodo de Transporte, S.A.	---	Consejero
	Almería Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	---	Consejero
	Bilbao Ria 2000, S.A.	---	Consejero
	Cartagena Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Gijón al Norte, S.A.	---	Consejero
	Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	---	Consejero
	Palencia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Valencia Parque Central Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	---	Consejero
	Alta Velocidad Vitoria Gasteizko Abiadura Handia, S.A.	---	Consejero
	Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	---	Consejero
	Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)	---	Presidente
	Consorcio de la Zona Franca de Barcelona	---	Vocal
Consorcio Valencia 2007	---	Consejo Rector	
Pedro Rivera Barrachina	Cartagena Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Urbamusa	---	Consejero
José Manuel Dávila Cascón	Cartagena Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.	---	Consejero
Juan Bravo Rivera	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	---	Consejero
	ADIF Alta Velocidad	---	Consejero
	Alta Velocidad de Alicante Nodo de Transporte, S.A.	---	Consejero
	Almería Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Cartagena Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Gijón al Norte, S.A.	---	Consejero
	Logroño Integración del Ferrocarril	---	Consejero
	Palencia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	---	Consejero
	Valladolid Alta Velocidad 2003	---	Consejero
	Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.	---	Consejero
	Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	---	Consejero
	Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	---	Consejero
	Elena González Gómez	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	---
Enajenación de Materiales Ferroviarios (EMFESA)		---	Consejera
Comercial de Ferrocarril (COMOFERSA)		---	Consejera
Redalsa, S.A.		---	Consejera
Fundación de los Ferrocarriles Españoles		---	Vocal Patronato
Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte		---	Consejera
Almería Alta Velocidad		---	Consejera
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.		---	Consejera
Bilbao Ría 2000, S.A.		---	Consejera
Gijón al Norte, S.A.		---	Consejera
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.		---	Consejera
Cartagena Alta Velocidad, S.A.		---	Consejera
Palencia Alta Velocidad, S.A.		---	Consejera
Valencia Parque Central AV 2003, S.A.		---	Consejera
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.		---	Consejera
Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.		---	Consejera
Zaragoza Alta Velocidad, S.A.		---	Consejera

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2016**

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo o función desempeñado
Jorge Ballesteros Sánchez	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	---	Consejero
	ADIF Alta Velocidad	---	Consejero
	Barcelona Sagrera Alta Velocitat	---	Consejero
	Valladolid Alta Velocidad 2003	---	Consejero
	Logroño Integración del Ferrocarril	---	Consejero
	Cartagena Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Gijón al Norte, S.A.	---	Consejero
	Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	---	Consejero
	Alta Velocidad de Alicante Nodo de Transporte, S.A.	---	Consejero
Salvador García-Ayllón Veintimilla	Cartagena Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
Yolanda Muñoz Gómez	Cartagena Alta Velocidad, S.A.	---	Consejera

14) Otra información

El número medio de administradores y de personas empleadas durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Categoría profesional	2016	2015
Administradores	12	12
Dirección	1	1
	<u>13</u>	<u>13</u>

El número de administradores y de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por categorías profesionales y por sexo, es el siguiente:

Categoría profesional	A 31.12.16		A 31.12.15	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administradores	9	3	9	3
Dirección	--	1	--	1
	<u>9</u>	<u>4</u>	<u>9</u>	<u>4</u>

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad en los ejercicios 2016 y 2015 por trabajos de auditoría de cuentas anuales, han ascendido a 3.900 euros.

15) Hechos posteriores

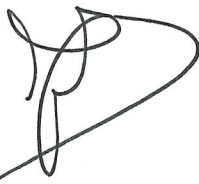
Con fecha 10 de julio de 2017 se ha acordado la prórroga por tres años del préstamo participativo, quedando el vencimiento establecido para el 31 de marzo de 2020 (ver nota 13). Este acuerdo se venía negociando desde el ejercicio 2016.

## FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los administradores de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A. han formulado las cuentas anuales abreviadas (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo declaran firmados de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria, que se extiende en las páginas número 1 a 21.

Murcia, 10 de julio de 2017



---

D. Julio Gómez-Pomar Rodríguez  
Presidente




---

D. Pedro Rivera Barrachina  
Vicepresidente 2º



---

D. José Manuel Dávila Cascón



---

Dña. Elena González Gómez




---

D. Antonio Javier Navarro Corchón




---

D. Salvador García Ayllón Veintimilla



---

D. José Francisco Ballesta Germán  
Vicepresidente 1º



---

D. Juan Bravo Rivera  
Vicepresidente 3º



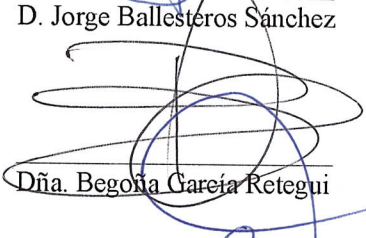
---

D. Agustín Fernández Sanz



---

D. Jorge Ballesteros Sánchez



---

Dña. Begoña García Retegui



---

Dña. Yolanda Muñoz Gómez